

ACTA DE DELEGACION DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El alcalde municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.
2. Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.
3. Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR como **Supervisor** al señor **PABLO CESAR CAMPO QUIROZ**, actual Secretario de Planeación y Obras Públicas, del Contrato de Prestación de Servicios No 127-2026 del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026), celebrado entre el MUNICIPIO DE BETULIA y **IC INGENIO CIVIL S.A.S.**, el cual tiene por objeto: **“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de optimización del sistema de alcantarillado y obras complementarias en el**

**sector Villanueva (Sector la Y) zona urbana del municipio de Betulia
Antioquia”**

Para constancia se firma el dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Notificado,

Original firmado

PABLO CESAR CAMPO QUIROZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor